

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral por la Universidad de León; la Universidad de Lleida y la Universitat Politècnica de València

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

Universidad de León

Universitat Politècnica de València

**Centro/s:** *Universidad de Lleida*

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agroalimentaria y Forestal y de Veterinaria

*Universidad de León*

- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

- Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal

*Universitat Politècnica de València*

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la

evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 27 de febrero de 2023, ha evaluado la propuesta modificación sustancial remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adecúa la memoria por la salida de la Universidad de Vigo como universidad participante, quedando la docencia repartida entre la Universitat de Lleida, la Universidad de León y la Universidad Politécnica de Valencia.
- Se informa sobre el ámbito de conocimiento: Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
- En el apartado donde se describe la extinción del Master Fuego (2012) se especifica que el estudiantado tiene derecho a un periodo de dos convocatorias por curso para finalizarlo. Extinción del Master FUEGO (2012).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los

canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 03/03/2023